SEÑOR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUND. E.S.D

Ref.: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTES: MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, JOSE LEONARDO URQUIJO OSPINA, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARIA MARLENY URQUIJO DE LOPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO.

DEMANDADO: GUILLERMO LEON PEREZ MEDINA y demás PERSONAS

INDETERMINADAS.

RADICADO: 2019-00005

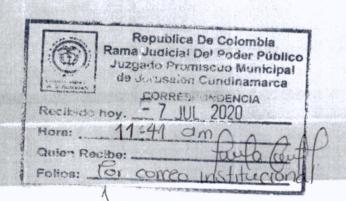
BRUCCE DANOBIS ZEA NUÑEZ, mayor y domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, fungiendo como apoderado judicial de los Sres. URQUIJO, mediante el presente escrito muy respetuosamente me dirijo al despacho a efectos de poder continuar con la ritualidad procesal del artículo 375 del C.G.P. dentro del proceso de la referencia:

PRIMERO: El presente proceso se encuentra en la etapa de designación de curador ad litem, como al igual fijar fecha y hora para la audiencia de inspección judicial.

SEGUNDO: En ese sentido su señoría, muy respetuosamente debido a la emergencia social económica sanitaria y a las restricciones de tipo vehicular para el desplazamiento al municipio de Jerusalén, se hace la presente consulha referente a como se llevará a cabo la etapa procesal para determinar las cabidas y linderos del inmueble objeto de la Litis.

TERCERO: Esto a efectos de culminar el proceso de pertenencia que ocupa al Despacho de conformidad al artículo 375 del C.G.P.

BRUCCE DANOBIS ZEA NUÑEZ C.C. No. 1010182225 do Bogotá D.C. T.P. No. 235.037 del C.S. de la J.



Informe Secretarial

Jerusalén, 8 de julio de 2020. Al despacho del Señor Juez, el anterior memorial en el que se solicita la designación de curador ad litem, entre otras solicitudes, con la constancia que el asunto ingreso el 1º de julio para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

> YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN Secretaria